

GEREPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2014-00225-00

En atención a la solicitud formulada por la abogada SANDRA LORENA RAMIREZ FLOREZ, Procurador 31 Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá D.C. y por encontrarlo procedente, se requiere al abogado LEONARDO DIAZ SANCHEZ apoderado judicial de la sociedad demandada y a la sociedad PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTUCTORAS S.A., para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, rinda informe pormenorizado del avance del cronograma establecido para el cumplimiento de la sentencia de 12 de diciembre de 2019 confirmada por el Tribuna Superior de Bogotá D.C. – Sala Civil, el 15 de marzo de 2021, con los debidos soportes.

Se advierte, que el informe deberá ser remitido a las partes y a cada uno de los miembros el Comité de Verificación del Cumplimiento del Fallo.

De otro lado téngase en cuenta lo informado por el abogado HUGO MANTILLA MATEUS apoderado de la demandante, en relación con la designación por parte de la Copropiedad del Ingeniero LUIS FERNANDO OROZCO ROJAS.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 57 hoy 5 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e6d0602190914ab3d4f3436ffb6290b526811c3dd6c1226b573703cae89b71**

Documento generado en 04/05/2023 04:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>